Ayuntamiento de Pratdip

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes para informarles de la situación en la que se encuentra la gestión de la urbanización de Planes del Rei, donde está situada su propiedad, en relación con la ejecución de las obras de urbanización pendientes y la prestación de sus servicios.

Hace unos días, el Consejo Rector de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Planes del Rei acordó excluir de sus reuniones al concejal que representa al Ayuntamiento en dicha entidad. Esta exclusión es absolutamente ilegal, puesto que la ley obliga al Ayuntamiento a estar representado en todas las entidades urbanísticas de conservación. El concejal, Sr. Óscar Serrano, es el representante designado por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la normativa vigente.

Esta decisión sitúa las relaciones entre la entidad urbanística de Planes del Rei y el Ayuntamiento en una situación de extrema gravedad, ya que provoca inevitablemente la ruptura de las relaciones del Ayuntamiento con dicha entidad y la adopción de las medidas legales oportunas para garantizar el cumplimiento de la ley y la finalización de las obras de urbanización pendientes, tal como establece la normativa urbanística.

No obstante, la voluntad del Ayuntamiento es llevar a cabo las obras de urbanización que quedan por realizar, mediante el sistema que tantas veces hemos explicado en las reuniones de la Asamblea, con el fin de integrar la urbanización en el núcleo urbano de Pratdip y garantizar que los vecinos de Planes del Rei sigan recibiendo los servicios mínimos a los que tienen derecho.

Por este motivo, el Ayuntamiento está realizando las gestiones necesarias para elaborar el padrón fiscal de Planes del Rei, con el fin de prestar directamente el servicio de recogida de basuras y cobrar las tasas correspondientes a cada uno de los vecinos de la urbanización.

Por ello, adjuntamos a la presente una ficha con los datos necesarios para elaborar dicho padrón fiscal. Les rogamos que la cumplimenten debidamente y nos la hagan llegar lo antes posible.

Asimismo, ante la decisión del Consejo Rector de abandonar sus obligaciones relativas al control de la salubridad y la calidad del agua potable de la urbanización, el Ayuntamiento ha decidido realizar directamente dicho control para garantizar la salud de todos los habitantes de Planes del Rei, independientemente del coste económico de esta actividad, que deberá ser asumido por el Consejo Rector.

También quiero comunicarles mi intención de mantenerles informados en todo momento de las gestiones que lleve a cabo el Ayuntamiento, para que conozcan todas las etapas necesarias hasta que se establezcan los servicios con la calidad exigida, a los que tienen derecho todos los ciudadanos.

Por este motivo, les remito esta carta, a la que se adjunta una copia del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2009, enviado al Consejo Rector el mismo día,

relativo a las cuestiones expuestas.

Reciban un cordial saludo.

Josep Montané i Vidal
Alcalde

Pratdip, marzo de 2009

Traducción al español realizada a partir de la copia francesa conservada en los archivos. No es una reproducción del original. El documento francés lleva un sello de salida del 6 de abril de 2009.